



INFORME DE SUPERVISIÓN

R-RI-20
10

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	08	01	06	0418

Fecha:	DD	MM	AA
	25	02	2025

Marque con una x

Contrato:

Convenio:

No. CONTRATO/CONVENIO:		200-10-01-12-0171-2024			
CONTRATISTA:		Manuel Ferley Patiño Perdomo			
OBJETO:		Prestación de servicios profesionales como abogado para la representación Judicial y extrajudicial de Corpouraba, y brindar asesoría jurídica a la corporación.			
FECHA DEL ACTA DE INICIO:		06 de agosto de 2024			
PERIODO DEL INFORME:		Pago 7, periodo comprendido entre el 25 de enero 2025 al 24 de febrero 2025			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL: (Solo para contrato de prestación de servicios)	Cumplimiento de Obligación	Marque con una X		Nombre	
		Si	No		
	Pago de Salud:	x		E.P.S:	Sura
	Pago de Pensión:	x		Fondo:	Colfondos
Pago Riesgos Laborales:	x		Administradora:	Colmena	
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO: (Favor agregue las filas que requiera)					
No.	OBLIGACION				
1	Representación judicial y extrajudicial de CORPOURABA, en los procesos que le sean asignados				
2	Atender la totalidad de los requerimientos judiciales en el marco de los procesos de restitución de tierras y demás despachos judiciales				
3	Proyectar contestación a las Acciones de Tutela, de Cumplimiento, Populares, de Grupo y demás demandas que se instauren en contra de la Corporación; así mismo, los recursos que deban agotarse.				
4	Asistir a las audiencias en el marco de los procesos judiciales que le sean asignados.				
5	Asistir como abogado de CORPOURABA, cuando se le faculte en las diligencias de conciliación donde resulte convocada la Entidad				
6	Efectuar seguimiento a los procesos en los que asume la representación de la entidad como impulsar las actuaciones y/o procedimiento que corresponda				
7	Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.				
8	Elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los entes de control. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por el jefe del área y/o supervisor del contrato				

~~10/10~~

9	Diligenciar la plataforma EKOGUI, respecto a cada proceso judicial que le sea asignado para lo cual deberá cargar la información correspondiente al proceso, realizar calificación del riesgo procesal, probabilidad de pérdida y provisión contable.																						
10	Asesoría jurídica que requiera CORPOURABA																						
11	Las demás inherentes a la representación judicial y extrajudicial de CORPOURABA																						
12	100% de atención a los asuntos de procesos de restitución de tierras asignados																						
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS																						
1	<p>Obligación 1. Durante el periodo que se supervisa el contratista ejerció la representación judicial de 21 procesos judiciales.</p> <table border="1"> <tr> <td>05001 23 33 000 2024 01095 00</td> <td>05001 23 33 000 2021 00822 00</td> </tr> <tr> <td>05001 23 33 000 2020 03977 00</td> <td>05001 23 33 000 2021 01747 00</td> </tr> <tr> <td>05837 33 33 002 2016 00144 01</td> <td>05001 23 33 000 2022 01079 01</td> </tr> <tr> <td>05001 23 33 000 2018 00188 00</td> <td>05001 23 33 000 2022 00827 00</td> </tr> <tr> <td>05001 33 33 033 2021 00371 00</td> <td>05001 33 33 003 2024 00122 00</td> </tr> <tr> <td>05001 33 33 012 2021 00375 00</td> <td>05837 33 33 005 2023 00105 00</td> </tr> <tr> <td>05837 33 33 002 2023 00543 00</td> <td>05837 33 33 004 2023 00562 00</td> </tr> <tr> <td>05001 23 33 000 2023 01148 00</td> <td>05001 23 33 000 2023 00610 00</td> </tr> <tr> <td>05001 23 33000 2018 00197 01</td> <td>11001 03 28 000 2015 00022 00</td> </tr> <tr> <td>54001 23 31 000 2011 00215 01</td> <td>05001 23 33000 2018 00196 01</td> </tr> <tr> <td>10010 32 5000 2018 00329 00</td> <td>05001 23 33000 2024 00559 00</td> </tr> </table>	05001 23 33 000 2024 01095 00	05001 23 33 000 2021 00822 00	05001 23 33 000 2020 03977 00	05001 23 33 000 2021 01747 00	05837 33 33 002 2016 00144 01	05001 23 33 000 2022 01079 01	05001 23 33 000 2018 00188 00	05001 23 33 000 2022 00827 00	05001 33 33 033 2021 00371 00	05001 33 33 003 2024 00122 00	05001 33 33 012 2021 00375 00	05837 33 33 005 2023 00105 00	05837 33 33 002 2023 00543 00	05837 33 33 004 2023 00562 00	05001 23 33 000 2023 01148 00	05001 23 33 000 2023 00610 00	05001 23 33000 2018 00197 01	11001 03 28 000 2015 00022 00	54001 23 31 000 2011 00215 01	05001 23 33000 2018 00196 01	10010 32 5000 2018 00329 00	05001 23 33000 2024 00559 00
05001 23 33 000 2024 01095 00	05001 23 33 000 2021 00822 00																						
05001 23 33 000 2020 03977 00	05001 23 33 000 2021 01747 00																						
05837 33 33 002 2016 00144 01	05001 23 33 000 2022 01079 01																						
05001 23 33 000 2018 00188 00	05001 23 33 000 2022 00827 00																						
05001 33 33 033 2021 00371 00	05001 33 33 003 2024 00122 00																						
05001 33 33 012 2021 00375 00	05837 33 33 005 2023 00105 00																						
05837 33 33 002 2023 00543 00	05837 33 33 004 2023 00562 00																						
05001 23 33 000 2023 01148 00	05001 23 33 000 2023 00610 00																						
05001 23 33000 2018 00197 01	11001 03 28 000 2015 00022 00																						
54001 23 31 000 2011 00215 01	05001 23 33000 2018 00196 01																						
10010 32 5000 2018 00329 00	05001 23 33000 2024 00559 00																						
2	<p>Durante el periodo que se supervisa al contratista, se atendieron a cabalidad los requerimientos realizados por los despachos judiciales, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho adelantado por el Tribunal Administrativo de Antioquia, con el radicado 05001 23 33 000 2023 01148 00, interpuesto por FULGOR S.A.S en contra de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, se atendió el requerimiento emitido por el juez, quien solicitó avance de conciliación, enviando certificado de comité de conciliación y complemento de formula conciliatoria. - En el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho adelantado por el Tribunal Administrativo de Antioquia, con el radicado 05001 23 33 000 2024 01095 interpuesto por JUAN CARLOS VIDALES en contra la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, se atendió el requerimiento emitido por el juez, quien solicitó expediente administrativo No. 200-06-01-01-34-01. 																						
3	<p>Durante el periodo que se supervisa, el contratista proyectó los siguientes memoriales y/o poderes:</p> <p>En el mes se proyectaron los siguientes memoriales, alegatos de conclusión y recurso de apelación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se proyectaron y formalizaron poderes especiales amplios y suficientes para la representación procesal de CORPOURABÁ. En los siguientes procesos: <p>05001 23 33000 2024 00559 00</p>																						

Estos poderes fueron debidamente radicados en los despachos judiciales correspondientes para su validación y registro.

- Con el fin de avanzar en los procesos judiciales, se solicitó formalmente el acceso a los expedientes electrónicos de los siguientes procesos:

Esta solicitud es parte de la estrategia para garantizar la correcta revisión y seguimiento de los documentos procesales en tiempo real.

- Dentro del proceso de medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo radicado es 05001 33 33 002 2023 01148 00 interpuesto por **Fulgor S.A.S.** contra la corporación para el desarrollo sostenible del Urabá – **CORPOURABA**, enviamos solicitud de suspensión en el proceso por el término de 15 días en virtud de los acercamientos que sostienen las partes en la solución del conflicto objeto de la actuación procesal.
- Se contesto demanda dentro del proceso de medio de control acción de grupo, cuyo radicado es 05001 23 33 000 2024 00559 00 interpuesta por **MARIA VIRGELINA DURANGO LONDOÑO Y OTROS** en contra de la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá – **CORPOURABA**.
- En el proceso de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo radicado es 05837 33 33 002 2023 00543 00 interpuesto por **AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P** contra de la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá – **CORPOURABA**, se envía memorial solicitando boletas de citación Juan Fernando Gómez Cataño - profesional especializado de la Subdirección de Gestión Administrativa ambiental. Y Daniel Elías Cuesta Manzano, Ingeniero ambiental que presentó el informe en su momento; para que asistan a audiencia programada para el día martes 25 de febrero de 2025 a las 2:00 p.m.
- Se contesta demanda dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Quinto Administrativo de Turbo – Antioquia, en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo radicado es 05 837 33 33 005 2023 00105 00 interpuesta por **AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.** en contra de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**.
- Se presentan Alegatos de Conclusión en el proceso que se adelanta en el Juzgado Quinto Administrativo de Turbo – Antioquia, en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyo radicado es 05 837 33 33 005 2023 00562 00 interpuesta por **AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.** en contra de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**.
- Se presentan alegatos de conclusión el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho adelantado por el Tribunal Administrativo de Antioquia, con el radicado **05001 23 33 000 2024 01095** interpuesto por **JUAN CARLOS VIDALES** en contra la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**.

- Se proyectaron alegatos de conclusión para el medio de control acción popular, cuyo radicado es 05001 23 33 000 2022 01423 00 interpuesto por **LEODEN JOSÉ OSORIO BERTEL**, en contra de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ –CORPOURABÁ Y OTROS**.
- Se proyecta contestación de recurso de reposición interpuesto por la señora **MIRLEYS MONTALVO MERCADO** contra la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**.
- Se proyecta concepto - respuesta a derecho de petición de cesantías retroactivas:
- Se proyecta contestación de Acción de Tutela interpuesta por **MIRLEYS MONTALVO MERCADO** contra la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**.
- Se envía solicitud de aplazamiento de derecho de petición de la señora Leticia Del Carmen Mena Fuentes del pago de las cesantías a **CORPOURABA**.
- Se proyecta propuesta de conciliación de fórmula para el proceso de Fulgor.

- 4** Durante el periodo en el que se supervisa a el contratista no se presentó ninguna audiencia.
- 5** Durante el periodo en el que se supervisa a el contratista no resulto convocada la entidad para asistir como Abogado de CORPOURABA.
- 6** Durante el periodo que se supervisa, se realizó el seguimiento diario de los procesos en la plataforma SAMAI, los cuales se distribuyen así por despacho judicial:

CONSEJO DE ESTADO -PROCESOS ACTIVO.

RADICADO	ULTIMA ACTUACION
11001032400020240030800	08/11/2024 ; Se presento demanda por ventanilla virtual, la demanda se encuentra en espera de ser asignada al despacho correspondiente.
05001233300020230061001	25/11/2024 ; Al despacho para sentencia
05001233300020220021001	25/11/2024 ; AL despacho para sentencia
05001233300020220107901	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.
05001233300020180019601	17/Oct/2023 ; Al despacho para sentencia - clasificado.
54001233100020110021501	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.
11001032500020180032900	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.
11001032400020170013000	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.
11001032800020150002200	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.
11001032500020180032900	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.
11001032400020170013000	29/11/2024 ; Solicitud de acceso al expediente.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO -PROCESO ACTIVOS.

05001233300020240133300	26/11/2024: Auto rechaza demanda -se generó un error por parte del Juzgado.
05001233300020240109500	14/09/2024: Se cancelo la audiencia ya que la parte demandante no pudo asistir.
05001233300020230125100	06/02/2024: Auto rechaza demanda por no subsanación presentada por la parte demandante - Defensoría del pueblo.
05001233300020230114800	22/11/2024: Auto requiere partes procesales
05001233300020220142300	29/11/2024; Solicitud de acceso al expediente.
05001233300020220107900	29/11/2024; Solicitud de acceso al expediente.
05001333300520210032701	04/Nov/2022: Auto revoca la decisión de A quo – A que rechazo la demanda por caducidad. A la espera de la ejecutoria de la decisión.
05001233300020220082700	29/11/2024; Solicitud de acceso al expediente.
05001233300020220011100	20/09/2023: Proceso archivado
05837333300220160014401	08/10/2024: Memorial de representación judicial de CORPOURABA.
05001233300020200397700	05/11/2024: Impulso procesal.
05837333300120150055001	26/09/2022: Se remite expediente a otro despacho.
05001233300020180018800	08/10/2024: Memorial de representación judicial de CORPOURABA.

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN -PROCESOS ACTIVOS.

05001333300320240012200	10/10/2024: Archivo clasificado
05001333303320210037100	25/01/2024: Contestación de demanda ITUANGO S.A E.S.P y llamamiento en garantías EMP Y MAPFRE
05001333301220210037500	17/04/2024: Realiza el diligenciamiento del Oficio N046 - se remite a la entidad universidad de Medellín.
05001333300420210034100	19/04/2024: El Juzgado ordena la remisión del expediente al consejo de estado.
05001333301420210035800	06/12/2023: HIDROELECTRICA ITUANGO envía memorial y archivos que subsanan las causales de inadmisión expuestas por el Juzgado.
05001333301620210033700	10/05/2023: MINENERGIA contesta demanda.
05001333301620210033700	28/05/2024: Se corre traslado de la demanda presentada por Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
05001333300720210034900	29/08/2023: EPM allega pruebas.
05001333302820210033500	30/01/2024: EPM contesta demanda.
05001333303420210032700	12/03/2024: Auto admisorio de llamamiento en garantía

05001333300420210028800	19/04/2024: Auto ordena la remisión del expediente al consejo de estado.
05001333301420210031300	12/01/2024: CONSORCIO INGETEC - SEDIC contesta demanda y el llamamiento en garantía. CONSORCIO INGETEC - SEDIC llama en garantía a MAPFRE.
05001333302420200029400	20/04/2023: HIDROITUANGO contesta demanda.
05001333300520210032700	09/08/2024: Ordena actos de saneamiento para que declare falta de competencia y se remita el expediente al Consejo de Estado.
05001333301220210031400	03/10/2023: Coadyuvancia de Suramericana a la Solicitud de terminación de proceso.
05001333302120210030400	23/08/2024: se reactiva proceso
05001333300320210033600	24/07/2023: se da respuesta a solicitud de pieza procesal.
05001333301420210031100	10/05/2023: Empresas públicas de Medellín E.P.M. contesta demanda.
05001333303420210029600	28/05/2024: Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín allega memorial descorriendo el traslado solicitud terminación de proceso.
05001333302320210029200	13/11/2024: Recibe memoriales -clasificado
05001333301820210032000	16/05/2024: auto que notifica por conducta concluyente a Mapfre.
05001333302820210030400	22/02/2024: auto rechaza demanda frente a unos demandantes.
05001333301420210029900	15/09/2023: EPM hace pronunciamiento frente a la recusación del perito Skava Consulting SpA
05001333302920210033700	16/04/2024: Memorial
05001333303220210016900	01/08/2023: INGETEC-SEDIC se pronuncia sobre las excepciones propuestas por MAPFRE en su contestación del llamamiento en garantía efectuado por INGETEC-SEDIC
05001333302420210031200	28/08/2023: EPM adjunto pronunciamiento al escrito del CONSORCIO CCC ITUANGO y otros, por medio del cual pone en conocimiento del Despacho la existencia de un hecho sobreviniente.
05001333302420210031300	12/01/2024: CONSORCIO INGETEC - SEDIC contesta demanda, llamamiento en garantía y llama en garantía a MAPFRE.
05001333303420210028700	06/06/2024: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN allega memorial descorriendo el traslado solicitud terminación del proceso.
05001333302520210028800	21/03/2024: Reconoce personería al abogado Manuel Ignacio Arango Sepúlveda para representar a CORPOURABA.
05001333300420210027000	19/04/2024: El juzgado ordena remitir el expediente al consejo de estado, para que, en el ámbito de sus competencias dentro de la acción de grupo

05001333301420210028100	21/08/2024: Se remite expediente al CONSEJO DE ESTADO
05001333300420210026800	19/04/2024: el Juzgado ordena remitir el expediente al CONSEJO DE ESTADO
05001333303120210027300	18/11/2024: Memorial -clasificado
05001333301520210030600	24/01/2024: MINISTERIO AMBIENTE contesta demanda.
05001333301520210030700	07/02/2024: EMP contesta demanda.
05001333303320210028200	02/10/2023: INGETEC-SEDIC allega pronunciamiento a excepciones propuestas por MAPFRE
05001333302320210026400	Memorial -clasificado
05001333303420210025300	22/11/2023: EPM solicita comparecencia de peritos.
05001333303220210013100	09/08/2023: EPM allega pronunciamiento frente a la solicitud elevada por CONSORCIO CCC ITUANGO.
05001333301820210023100	18/Nov/2024: allega pronunciamiento de la ANDJE y solicitud de retiro de terminación del proceso
05001333300220210025000	01/12/2023: allega solicitud de contradicción del dictamen pericial presentado por CCC ITUANGO, CAMARGO CORREA INFRA LTDA y otros.
05001333303320210021400	02/10/2023: INGETEC-SEDIC se pronuncia a excepciones propuestas por MAPFRE.
05001333301520210021900	10/10/2023: CONISA RAMÓN H S.A y CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. contesta demanda, excepciones previas y llamamiento en garantía a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
05001333300720210019800	15/01/2024: CONSTRUCTORA CONCRETO S.A y otra contesta demanda, excepción previa de pleito pendiente a inepta demanda, llamamiento de garantía a MAPFRE y anexa dictamen pericial.
05001333300320210018700	04/08/2023: EMP contesta demanda - excepciones previas y llamamientos en garantía.
05001333300720210017700	14/08/2023: HIDROITUANGO contesta demanda y llamamiento en garantía.
05001333302020210000900	15/04/2024: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE cumple requerimiento.
05001333302520210000800	08/04/2024: ANLA aporta nuevamente pruebas documentales.
05001333303020210000700	20/11/2023: INGETEC - SEDIC hace pronunciamiento de excepciones
05001333302520210000400	21/03/2024: Auto requiere apoderados. Reconoce personería a Jaime Cuartas Cardona.
05001333302120200033600	07/07/2023: se reactiva proceso.
05001333303420200033800	22/11/2023: INGETEC-SEDIC allega pronunciamiento a excepciones propuestas por MAPFRE.
05001333300320200035300	25/08/2023: INGETEC-SEDIC contesta demanda y llamamiento a MAPFRE.
05001333302920200032700	02/08/2023: solicitud de terminación de proceso por falta de competencia.

OK

05001333302020200032000	04/12/2023: INGETEC-SEDIC se pronunciamiento a excepciones propuestas por MAPFRE
-------------------------	--

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE TURBO -PROCESOS ACTIVOS.

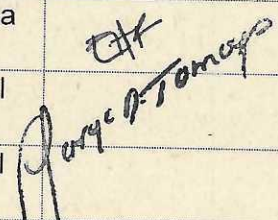
05837333300520230010500	13/11/2024; Auto admite demanda.
05837333300420230056200	Cumplimiento del requerimiento.
05837333300120220057600	25/07/2024: Memorial clasificado
05837333300320230045000	23/10/2024: El Juzgado negó la medida cautelar de suspensión provisional.
05837333300420230007200	19/11/2024: Memorial clasificado

De igual forma, se realizó el seguimiento a las sentencias que están en etapa de ejecución.

7	En cumplimiento con la obligación, la información requerida para sustanciar las actuaciones procesales, se mantuvo, se conservó y se preservó de manera adecuada, una vez proyectado los libelos correspondientes, fueron enviados a través de correo electrónico a la supervisora de contrato para la respectiva gestión documental.
8	En el mes no le asignaron al suscrito requerimiento por parte de los entes de control. Asistió a todas reuniones convocadas por la supervisora del contrato.
9	En el mes de octubre se le asignado contraseña y usuario de EKOGUI. En el mes de noviembre no se realizó seguimiento a la plataforma de EKOGUI.
10	El suscrito ha Brindado las asesorías jurídicas verbales requeridas por la supervisora de contrato y jefe de Área.
11	Durante el periodo que se supervisa se cumplió con la representación judicial y extrajudicial de CORPOURABA.
12	En el mes no se asignaron procesos de restitución de tierras.

No.	ACTIVIDADES PENDIENTES
1	<ul style="list-style-type: none"> Audiencia de pruebas del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, instaurada por Agua Regionales EPM S.A E.S. P en contra de la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá – CORPOURABA, con radicado 05837 33 33 002 2023 00543 00 para el día MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 2:00 PM Iniciar proceso de revocatoria del acto administrativos que modifica la licencia ambiental -Expediente 160501-468/2008

No.	OBSERVACIONES (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).
No.	FORMA DE PAGO PACTADA Al contrato se le realizo adición en tiempo, Actividades y dinero mediante al acta de adición con consecutivo 200-10-01-12-0171-2024, quedando de la siguiente manera; Se realizarán siete (7) pagos de la siguiente manera, seis (06) pagos cada uno por valor de siete millones de pesos M/L (COP 7.000.000) , de manera mensual o cuando el supervisor reciba y apruebe a satisfacción cada producto entregado y un (01) pago por valor de tres millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos M/L (COP 3.266.647) . Los pagos se harán acorde con el cronograma de pagos de CORPOURABA, además de la presentación de los soportes de pago de aportes del sistema de seguridad social. De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones del contrato según el plan de trabajo presentado debidamente revisado por el supervisor del contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: con adición	
	\$45.266.647
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO (con adición)	\$45.266.647
VALOR PAGADO	\$38.500.000
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.766.647
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	0
TOTAL, A PAGAR	\$6.766.647
SALDO	\$0
EJECUCIÓN PORCENTUAL (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
TIPO	%
EJECUCIÓN FINANCIERA	100%
EJECUCIÓN FÍSICA	100%

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	Erika Higueta Restrepo	Jefe Oficina Jurídica	
SUBDIRECTOR(A) DEL ÁREA	Elizabeth Granada Ríos	Secretaria General	
COORDINADOR PROYECTO	Elizabeth Granada Ríos	Secretaria General	